

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de marzo de 1984.-

Visto el presente expediente n° 2512/83 del registro del Departamento de Compras, por el cual se tramita la licitación pública n° 36/84 realizada con el objeto de contratar el servicio de mantenimiento y asistencia técnica integral de relojes fechadores automáticos marca Simplex, modelo HESGRJ, afectadas al uso de diversos tribunales y organismos judiciales; y

Considerando:

Que dicha licitación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución N° 11/84 (Conf. fs. 42).-

Que a fs. 135 la Comisión de Preadjudicaciones, de acuerdo a los antecedentes de trabajos realizados aconsejó adjudicar a la firma "Exactus S.R.L.", cuya cotización fue la de menor precio.

Que a fs. 133 se presenta la firma "Relco S.A." impugnando la preadjudicación de la firma "Exactus S.R.L.", debido a que ninguno de los rubros en los // -cuales está inscripta se relaciona con equipos fechadores o su mantenimiento.-

Que a fs. 144 la citada Comisión adjunta la nota presentada por el Registro de Proveedores del Estado en la cual se detallan los rubros en los cuales se encuentran inscriptos la firmas que se presentaron en el acto licitatorio de referencia.

Que a fs. 145 se solicita a la Dirección de Contrataciones del Estado dependiente del Ministerio de Economía informe respecto de cuales firmas se encuentran inscriptas en ese Registro dentro del rubro que contempla

////////////////////

el servicio que se licita.

Que la repartición mencionada a fs. 153 manifiesta que los relojes fechadores están clasificados en la clase 5645 Instrumental para Medición de Tiempos.

Que a fs. 156 la Comisión de Preadjudicaciones aconseja adjudicar la presente licitación a la firma "Ricardo Hugo Esteban" por ser la única oferta facultada para complementar el servicio.

Por ello y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 155.

SE RESUELVE:

1º) No hacer lugar a la impugnación efectuada por la firma "Relco S.A.".-

2º) Aprobar la licitación pública nº 36/84 la que se adjudica a la firma "RICARDO HUGO ESTEBAN" -por única oferta válida-, de acuerdo a su presupuesto obrante a fs. 59/67 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS: DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO (Sa 282.464.-).-

3º) Desestimar -atento lo aconsejado a fs. 156- las ofertas nos. 1, 3 y 4.-

4º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1984.-

5º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

FDO: GENARO R. CARRIO.-

ES COPIA.-